BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: viernes, 08 de Abril de 2022

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD TAJO GUADIELA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2022

1044

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad Tajo Guadiela para el 2022, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS
A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	64.430,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	9.070,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	0,00

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00
TOTAL:	73.500,00	

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	0,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	73.500,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	73.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

SECRETARIA-INTERVENTORA. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 26. Nº. de puestos: 1.

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

ARQUITECTO. Grupo A. Subgrupo A1. Nivel 24. Nº. de puestos: 1

RESUMEN
Funcionarios: 2
TOTAL PLANTILLA: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valdeconcha, a 1 de abril de 2022. El Presidente, Fdo. : D. José Antonio de la Fuente Lozano